



El Mediador del Reino de Marruecos

Encuentro de los Presidentes de Redes Regionales e Internacionales de las Instituciones de la Mediación

- Rabat, 6 y 7 de julio de 2015 -

Informe final

Por decisión de la Comisión tripartita constituida al término de la reunión temática organizada con motivo del Segundo Foro Mundial sobre Derechos Humanos a finales del mes de noviembre de 2014 en Marrakech, la cual estaba compuesta por Doña Raymonde Saint-Germain, Protectora del Ciudadano de Quebec, Presidenta de la Asociación de los Ombudsmen y Mediadores de la Francofonía, y Don John Walters, Ombudsman de Namibia, Presidente del Instituto Internacional del Ombudsman en Viena, y presidida por el Presidente del Colegio de Abogados, Abdelaziz Benzakour, Mediador del Reino de Marruecos y Presidente Honorario de la Asociación de los Ombudsmen del Mediterráneo,

Y por invitación de este último, las Asociaciones regionales e internacionales que agrupan las Instituciones de los Ombudsmen y

Mediadores reunidas en Rabat los días 6 y 7 de julio de 2015, para consultarse mutuamente y examinar los medios más idóneos de implementar un mecanismo sencillo y eficaz de ayuda mutua, de cooperación y de coordinación a escala internacional entre los organismos de Mediación Institucional, con vistas a la puesta en práctica de la « Declaración de Marrakech sobre la Mediación institucional », tendente a la promoción y la consolidación de los esfuerzos de las Asociaciones en activo, con el fin de dotar la Mediación Institución del lugar que se merece a nivel mundial y en el plano de la protección de los Derechos del Hombre frente a la administración, la cual protección justifica su creación y su existencia.

* * *

Conscientes de la necesidad de implementación de los objetivos diseñados en la mencionada Declaración, en las mejores condiciones posibles de realización y de éxito, las Asociaciones regionales e internacionales presentes en Rabat en las fechas arriba mencionadas, y al término de ricos debates, acuerdan:

- Iniciar desde el momento presente, los trámites necesarios con el fin de establecer un mecanismo de coordinación entre las diferentes asociaciones existentes para facilitar un intercambio permanente de ideas, experiencias y pericia

relativas a su misión principal de intermediación y de conciliación en beneficio de la totalidad de los ciudadanos de los países de los cuales las Instituciones de Ombudsman y de Mediadores son miembros.

- Comprometerse, desde el momento presente, a ofrecer asistencia a los ciudadanos recíprocos de los países de las citadas Instituciones en sus trámites objetivos ante los servicios administrativos locales, dentro de los límites de lo permitido por su legislación y su reglamentación en vigor para los contenciosos similares.
- Informarse sobre las buenas prácticas adoptadas por algunas de las citadas Instituciones, con el fin de inspirarse en aquellas que respondan mejor al contexto local de cada país y susceptibles de ayudar a mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios del sector público y de sus diferentes componentes, órganos y dependencias.
- Crear un Centro de Formación y de Intercambio de Experiencias y de Pericia, multilingüe, abierto al personal de las diferentes Instituciones miembros, con el fin de impregnarlos de las cuestiones fundamentales de sus misiones y acercarlos a los trámites y mecanismos que han

demostrado su eficacia en el tratamiento de las quejas y dolencias de índole administrativa.

- Apoya la iniciativa de la implementación de una formación universitaria en Mediación, en Malta, la cual beneficiaría a todas las Instituciones de Mediadores y Ombudsman.
- Elaborar, al igual que se ha hecho con anterioridad por las Asociaciones francófona, mediterránea y otras Asociaciones, estudios comparativos de sus bases jurídicas y sus modos de funcionamiento que permitan informarse e inspirarse de las experiencias adquiridas y de los resultados obtenidos.
- Continuar las consultas para la concreción, en los mejores plazos, de las medidas decididas de forma conjunta, por mediación de la Comisión tripartita encargada por otra parte de presentar una visión consensuada del proyecto de estatuto del órgano de coordinación deseado, así como de la concepción del Centro Internacional de formación proyectado.

* *

Al término de esta reunión, las Asociaciones presentes reafirmaron su firme determinación a actuar juntos y unir sus esfuerzos para hacer que la ONU y sus instancias especializadas encargadas de los Derechos del Hombre, reconozcan el papel activo y eminentemente positivo de la Mediación Institucional en la protección y la promoción de los Derechos del Hombre y admitir oficialmente la Asociación Internacional que pretenden crear en sus Instancias consultivas.

Rabat, a 07 de Julio de 2015